

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2024. El 9 de abril de 2024 a través del correo electrónico institucional, la Comisaría de Familia de Samaná, Caldas -E-, aporta escrito en el que manifiesta que, se desplazó a la residencia del señor LUIS CARLOS VALENCIA GARCÍA a fin de realizar la visita sociofamiliar ordenada mediante comisorio por este Despacho Judicial, encontrando que, los señores LUIS CARLOS VALENCIA GARCIA y su hermana adoptiva MARÍA SORAIDA CARDONA VALENCIA ya no habitan allí. Luego, la señora antes referencia se comunica con la comisaría y les informa que el señor LUIS CARLOS VALENCIA GARCÍA falleció el día 3 de marzo de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C. y que en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.061.656.614. Despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 16 de abril de 2024

Mediante auto No. 105 del 8 de febrero de 2024, se citó de oficio al señor LUIS CARLOS VALENCIA GARCÍA persona declarada en interdicción mediante sentencia No. 45 del 13 de junio de 2012, así como también se citó a la señora MARÍA SORAIDA CARDONA VALENCIA nombrada como curadora, para que comparecieran al Despacho y realizara las manifestaciones respecto a las decisiones del auto citado. Vencido el término para comparecer al Despacho, la señora MARÍA SORAIDA CARDONA VALENCIA guardó silencio.

Posteriormente el Despacho mediante auto No. 218 del 21 de marzo de 2024, ordenó comisionar a la Comisaría de Familia de Samaná, Caldas a fin de realizar la visita sociofamiliar, quienes en su respuesta señalaron que el señor LUIS CARLOS VALENCIA GARCÍA se encuentra fallecido desde el pasado 3 de marzo de 2021, información suministrada por la señora MARÍA SORAIDA CARDONA VALENCIA, por lo tanto, se ordena requerir a la Registraduría Nacional de estado Civil, para que le aporte a este Despacho Judicial el Registro Civil de Defunción del señor LUIS CARLOS VALENCIA GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.656.614.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 070 del 17 de abril de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 23 de abril de 2024. El día 22 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz María Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbad86abc892cdd2ed0658bc6bbf7f87eb4a3bddae3fbe8612dc485d188ab879**

Documento generado en 16/04/2024 10:39:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>